



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 90-2017- MDLO

Los Olivos, 30 de enero de 2017

VISTOS: El Memorándum N° 066-2017 de fecha 25 de enero de 2017 de la Gerencia Municipal y el Proveído N° 054-2017 de fecha 26 de enero de 2017 de la Secretaría General.



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";



Que, de conformidad con el Artículo 3° literales c) y d) del Reglamento de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, son obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, y asegurar que el referido funcionario tenga las condiciones indispensables para el cumplimiento de sus funciones;

Que, Mediante Decreto Supremo N° 063-2010-PCM se aprobó la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, herramienta informática que contiene formatos estándares bajo los cuales cada Entidad registrará y actualizará su información de Gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar;

Que, de conformidad con el Artículo 3° del citado Decreto Supremo, "El registro y la actualización de la información de transparencia son de carácter obligatorio y de estricta responsabilidad de cada Entidad de la Administración Pública"; asimismo, la actualización de dicha información deberá realizarse a través del Portal del Estado Peruano administrado por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI, de la Presidencia del Consejo de Ministros, la cual automáticamente se visualizará en los respectivos Portales Institucionales en su enlace de Transparencia;

Que, con El Memorándum N° 066-2017 de fecha 25 de enero de 2017 de Gerencia Municipal, solicita la emisión de una Resolución de Alcaldía donde se designe al Ing. Cesar Deyvi Peña Anticona como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 032-2017 de fecha 02 de enero de 2017 se Designa como Gerente de Tecnologías de la Información al Ing. Cesar Deyvi Peña Anticona;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 6°, Artículo 20° numeral 6) y Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 90-2017- MDLO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Gerente de Tecnologías de la Información, Ing. Cesar Deyvi Peña Anticona como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 051-2016-MDLO, quedando subsistente todos los netos administrativos que al amparo de la misma se realizaron.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Tecnologías de la Información, y a la Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, a la Secretaría General y a la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. M.N. MILO GIANTOMASI/ARRCSA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramirez
ALCALDE